



COLEGIO LA MERCED I.E.D
"PENSAMIENTO Y ACCION PARA LA TRANSFORMACION SOCIAL"

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
Resolución 7459 del 13 de noviembre de 1998 DANE 111001006122 NIT 860.532.458-2
AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

EL COLEGIO LA MERCED IED, Invita a las personas naturales y/o Jurídicas, interesadas en participar y presentar propuesta para la siguiente convocatoria: **COMPRA DE RECONOCIMIENTOS Y ESTIMULOS GRADO 11**

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	PLAZO/HORA
Publicación página	Noviembre 6 de 2019	Invitación
Entrega de propuestas y diligencia de cierre del plazo límite.	Noviembre 8 de 2019	De 8: Am a 10: Am
Evaluación	Noviembre 8 de 2019	11:00 AM
Preguntas y documentos subsanables	Noviembre 12 de 2019	De 8: Am 4: Pm
Adjudicación del Contrato	Noviembre 13 de 2019	



COLEGIO LA MERCED I.E.D
"PENSAMIENTO Y ACCION PARA LA TRANSFORMACION SOCIAL"

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
Resolución 7459 del 13 de noviembre de 1998 DANE 111001006122 NIT 860.532.458-2

EL COLEGIO LA MERCED IED, Invita a las personas naturales y/o Jurídicas, interesadas en participar y presentar propuesta para la siguiente convocatoria:

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION.

La Institución cuenta con recursos del presupuesto de la vigencia 2019. Dichos recursos están dirigidos especialmente para satisfacer las necesidades que surjan para el desarrollo del Plan Operativo y del Proyecto Educativo Institucional y que beneficien a la Comunidad Educativa y especialmente a los y las Estudiantes. Es por esta razón que se requiere atender de forma inmediata las necesidades descritas en la presente Convocatoria así:

601014 BOTONES

DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y REQUERIMIENTOS MINIMOS

1.1. OBJETO:

Seleccionar en igual de oportunidades a quien presente la mejor oferta para celebrar el contrato de suministro de: RECONOCIENTOS Y ESTIMULOS GRADOS 11

CONDICIONES TECNICAS:

DESCRIPCION	Unidad	CANTIDAD
MEDALLAS DE EXCELENCIA, TROQUELADAS SEGÚN DISEÑO, CON ESCUDO DEL COLEGIO Y CORDON PARA COLGAR.	UNIDAD	97
ESCUDOS DE SOLAPA DISEÑO DEL COLEGIO Y BABERO DE 45 AÑOS, EN BRONCE, CON CLIP PARA ASEGURAR	UNIDAD	400
MEDALLAS ESPECIALES "MERCEDARIAS", CON PORTA CINTA Y CINTA PARA IMPONER EN EL PECHO.	UNIDAD	3
CORBATINES ESCUDO DEL COLEGIO EN BRONCE, PINTADO Y BABERO 45 AÑOS, CON CORDON EN ARTISEDA Y PUNTERAS	UNIDAD	10
ESCUDOS (MEJOR ICFES), BASE EN MADERA, GRABADO EN LASER ESCUDO DEL COLEGIO Y DATOS DEL ALUMNO.	UNIDAD	3
ESCUDOS (MODALIDADES), EN ACRILICO DE 12 CENTIMETROS DISEÑO ESCUDO DEL COLEGIO, GRABADOS EN LASER	UNIDAD	6
JUEGOS DE MEDALLAS JOYA, CON ESCUDO DEL COLEGIO, CINTA Y PORTA CINTA, GRABADAS AL RESPALDO. EN ESTUCHE EN PANA	UNIDAD	3



COLEGIO LA MERCED I.E.D
"PENSAMIENTO Y ACCION PARA LA TRANSFORMACION SOCIAL"

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

Resolución 7459 del 13 de noviembre de 1998 DANE 111001006122 NIT 860.532.458-2

1.2. PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial para el desarrollar el objeto de la presente invitación es de CINCO MILLONES PESOS (\$5.000.000), Amparado en el Certificado de Disponibilidad N° 49 de noviembre 01 de 2019, del rubro 312241 DERECHOS DE GRADO del presupuesto de gastos e inversiones vigencia fiscal 2019.

1.3. PROPUESTA ECONOMICA:

El valor del contrato a suscribirse se encuentra determinado de acuerdo al análisis de precios y evaluación de las cotizaciones presentadas, estadísticas años anteriores y el presupuesto asignado. En razón del anterior procedimiento se determinó el costo promedio.

1.4. PLAZO DE EJECUCION:

El plazo estipulado para desarrollar la ejecución de la presente invitación es 10 Días a partir de la firma del contrato

1.5. FORMA DE PAGO:

El Colegio pagará el valor del contrato en un pago por transferencia electrónica, previa presentación de la factura o documento equivalente, planilla de seguridad social o certificación de parafiscales, entradas de almacén y/o recibido a satisfacción por parte del Colegio.

1.6. LUGAR DE EJECUCION:

Calle 13 N° 42A - 51

2. MODO DE SELECCIÓN:

El contrato se adjudicará a la propuesta económica más baja (En caso de que se presente una propuesta de régimen simplificado, se evaluarán las ofertas antes del impuesto de IVA) siempre y cuando cumpla Con todas las condiciones técnicas y requisitos habilitantes exigidos en la presente invitación. Numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015.

3. REQUISITOS HABILITANTES DE CARACTER JURIDICO.



COLEGIO LA MERCED I.E.D

“PENSAMIENTO Y ACCION PARA LA TRANSFORMACION SOCIAL”

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

Resolución 7459 del 13 de noviembre de 1998 DANE 111001006122 NIT 860.532.458-2

3.1. Certificado de existencia y representación legal o Registro mercantil: Deben acreditar el certificado de Existencia y Representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o expedido por el organismo competente en el cual conste: inscripción, matrícula, objeto social, (el cual debe corresponder al objeto de la presente contratación) y facultades del representante legal. El certificado no podrá ser anterior a noventa (90) días calendario de la fecha de presentación de la propuesta y en el mismo se acreditará que la duración de la sociedad no podrá ser inferior al plazo del contrato más su liquidación y un (1) año más.

3.2. Certificación de pago aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales: En concordancia con la Ley 789 de 2002 las personas jurídicas deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y servicio nacional de aprendizaje cuando a ello hubiere lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo a los requerimientos de ley, o por el representante legal. Para las personas naturales deben presentar la afiliación al sistema de seguridad social (Salud, Pensión y ARL). Y para personas Jurídicas la certificación firmada por revisor fiscal o contador.

3.3. Certificación de responsables fiscales: El proponente no debe estar reportado en el último Boletín de Responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República, para ese efecto deberá anexar a la propuesta el Certificado de Juicios Fiscales. En caso de tratarse de persona jurídica, se deberá presentar certificado de juicios fiscales de su representante legal y de la empresa.

4. REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER TECNICO:

Certificaciones de experiencia: La experiencia específica se acreditará mediante la certificación de mínimo un (1) contrato cuyo objeto se relacione con los bienes descritos en el objeto de la presente convocatoria y cuyo valor sea igual o mayor al presupuesto oficial de la misma y que haya sido celebrado y ejecutado durante los dos (2) años anteriores al cierre de esta convocatoria

5. DOCUMENTOS ADICIONALES SUBSANABLES

- RUT (La actividad económica debe corresponder con el objeto de la presente invitación).
- RIT
- Cedula de Ciudadanía del representante legal.
- Fotocopia libreta militar hombres < de 50 años.
- Antecedentes disciplinarios de procuraduría, contraloría, personería, medidas correctivas de la policía nacional
- Certificación Bancaria



COLEGIO LA MERCED I.E.D
"PENSAMIENTO Y ACCION PARA LA TRANSFORMACION SOCIAL"

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

Resolución 7459 del 13 de noviembre de 1998 DANE 111001006122 NIT 860.532.458-2

6. FACTORES DE DESEMPATE

En caso de que se presente igualdad en el puntaje total de las propuestas evaluadas, se aplicaran los criterios de desempate así:

Al oferente que haya entregado su propuesta de primero según listado de recibido de ofertas.

7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista deberá acreditar una cuenta corriente o de ahorros con una entidad financiera para realizar el pago acordado en el contrato el cual hará por transferencia electrónica y debe cumplir con las obligaciones que correspondan y demás actividades que se deriven del objeto y naturaleza del contrato, cumplir totalmente las condiciones técnicas y comerciales ofrecidas en la propuesta.

Debe cumplir con los tiempos de ejecución para no incurrir en multas y aplicación de clausula penal pecuniario cuyo valor será el 10% del valor del contrato.

8. RECHAZO DE PROPUESTAS

A) Cuando existan varias propuestas por un mismo proponente quien se identifique con un mismo nombre o con nombres diferentes para esta misma convocatoria.

B) Cuando el proponente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que se presente oferta en este mismo proceso, es decir cuando se trate de propuestas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trata de sociedades anónimas abiertas.

C) Cuando el representante o los representantes legales de una persona jurídica ostente igual condición en otras sociedades y que también presenten ofertas para la presente convocatoria.

D) Cuando la propuesta sea presentada a nombre de una persona o sociedad diferente a la que aparece postulada.

E) Cuando el proponente no logre demostrar la experiencia especifica mínima de acuerdo a los presentes pliegos de condiciones definitivas.

F) Cuando el proponente no ofrezca como mínimo la totalidad de los elementos solicitados en los presentes pliegos de condiciones definitivas.

G) Cuando el proponente ofrezca especificaciones técnicas inferiores a las solicitadas en los presentes pliegos de condiciones definitivas.



COLEGIO LA MERCED I.E.D
"PENSAMIENTO Y ACCION PARA LA TRANSFORMACION SOCIAL"

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
Resolución 7459 del 13 de noviembre de 1998 DANE 111001006122 NIT 860.532.458-2

H) Cuando el valor de la propuesta presentada exceda el valor del presupuesto oficial estimado por la entidad.

I) Si la propuesta no contiene todos y cada uno de los ítems establecidos en el anexo técnico.

9. DECLARACION DESIERTA

El presente proceso se podrá declarar desierta únicamente cuando no existan proponentes hábiles o ninguna propuesta cumpla con los requisitos del presente pliego de condiciones. Cuando no se postule ningún interesado o se presente motivos que impidan la escogencia objetiva.

10. RECIBO DE PROPUESTAS

Las propuestas se recibirán en sobre cerrado dentro del plazo fijado en el cronograma del proceso, se dejará constancia del recibido de las propuestas en acta que realizará la Institución, con orden y hora de llegada nombre del oferente y funcionario que entrega.

Dirección principal del Colegio: Calle 13 N° 42A – 51
Teléfono: 2-688281

Nota: UNICAMENTE SE EVALUARÁN LAS PROPUESTAS QUE LLEGUEN EN FISICO NO SE ACEPTAN PROPUESTAS POR CORREO

11. CRONOGRAMA:

ACTIVIDAD	FECHA	PLAZO/HORA
Publicación página	Noviembre 05 De 2019	Invitación
Entrega de propuestas y diligencia de cierre del plazo límite.	Noviembre 06 De 2019	De 8:am a 12:m
Evaluación	Noviembre 06 De 2019	2:00 p.m
Preguntas y documentos subsanables	Noviembre 07 De 2019	De 9:am 4:am
Adjudicación del Contrato	Noviembre 08 De 2019	

12. DISTRIBUCION DEL RIESGO:



COLEGIO LA MERCED I.E.D
“PENSAMIENTO Y ACCION PARA LA TRANSFORMACION SOCIAL”

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
Resolución 7459 del 13 de noviembre de 1998 DANE 111001006122 NIT 860.532.458-2

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Que puede pasar y , como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
1	General	Externo	Planeación	Operacionales	No cumplimiento del objeto contractual.	Imposición de sanciones y/o terminación del contrato.	Raro	Moderado	4	Riesgo bajo
2	General	Interno	Planeación	Sociales políticos /	Cambios en las condiciones o necesidades después de la firma del contrato	Modificadorio al objeto a contratar	Improbable	Moderado	5	Riesgo medio
3	General	Externo	Contratación	Regulatorios	Que no se presenten la documentación requerida y/o se desestime la firma del contrato	Demoras en la ejecución del contrato	Raro	Menor	3	Riesgo bajo
4	General	Interno	Contratación	Operacionales	Fraude documental	Sanciones disciplinarias y fiscales	Posible	Catastrófico	8	Riesgo extremo
5	Específico	Externo	Ejecución	operacionales	Demora injustificada en el desembolso de los pagos parciales	Perjuicios económicos al contratista.	Improbable	insignificante	3	Riesgo bajo
6	Específica	Interno	Planeación	Financieros	Estimación inadecuada de costos	Desequilibrio económico del contrato	Improbable	Menor	3	Riesgo bajo
7	Específica	Interno	Ejecución	Operacionales	Accidente Laboral y/o enfermedad laboral	Retraso en desarrollo del contrato	Raro	Menor	2	Riesgo bajo
8	Específica	Interno	Ejecución	Operacionales	Mala calidad del servicio prestado	Incumplimiento del contrato	Posible	Moderado	6	Riesgo alto



COLEGIO LA MERCED I.E.D

“PENSAMIENTO Y ACCION PARA LA TRANSFORMACION SOCIAL”

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

Resolución 7459 del 13 de noviembre de 1998 DANE 111001006122 NIT 860.532.458-2

9	Específica	Interno	Contratación Regulatorios	No publicación de los documentos del proceso contractual conforme a la norma	Sanciones disciplinarias	Improbable	Menor	3	Riesgo bajo
10	General	Externo	Planeación Financieros	Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades	Desequilibrio económico del contrato	Raro	Menor	3	Riesgo bajo

N	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Contratista - Colegio	Establecer claramente en los documentos del proceso de contratación, las sanciones y consecuencias a las que se vería expuesto el adjudicatario por el no cumplimiento del objeto contractual.	Raro	Menor	3	Riesgo bajo	No	Rectoría - Auxiliar Financiero	Etapas precontractual	Hasta la firma del contrato	Minuta	Una vez
2	Colegio	Realizar seguimiento durante la ejecución del contrato de la eventualidades que alteren las obligaciones del contratista	Raro	Moderado	4	Riesgo bajo	No	Rectoría - Auxiliar Financiero	A partir de la firma del acta de inicio	Hasta la terminación del contrato	Modificatorio Minuta y/o adicional en tiempo o plata	Cada vez que se presente la necesidad
3	Colegio	Iniciar el proceso precontractual con anterioridad en caso de que se presente desierto el proceso.	Improbable	Menor	4	Riesgo bajo	NO	Rectoría - Auxiliar Financiero - Almacén	Etapas precontractual	Hasta la firma del contrato	Firma del contrato.	Una vez
4	Contratista	Evaluación propuesta	Improbable	Moderada	5	Riesgo bajo	No	Rectoría	Etapas precontractual	Hasta la firma del contrato	Verificación de documentos	Una vez
5	Colegio	Cronograma cancelación de pagos en la minuta	Raro	insignificante	1	Riesgo bajo	No	Auxiliar Financiero	A partir de la firma del acta de inicio	Hasta la terminación del contrato	El contratista deberá oportunamente la cuenta de cobro según la forma de pago establecida	Una vez





COLEGIO LA MERCED I.E.D
"PENSAMIENTO Y ACCION PARA LA TRANSFORMACION SOCIAL"

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

Resolución 7459 del 13 de noviembre de 1998 DANE 111001006122 NIT 860.532.458-2

6	Colegio	Elaboración estudio del mercado	Raro	Menor	3	Riesgo	No	Auxiliar Financiero	Etapa precontractual	Hasta la firma del contrato	Estudio del sector	Una vez
7	Contratista - Colegio	Verificación afiliación y pago de seguridad social y riesgos profesionales	Posible	Raro	2	Riesgo bajo	No	Auxiliar Financiero	Etapa precontractual	Liquidación del contrato	Soporte de pago de seguridad al informe de actividades	Mensual
8	Colegio	Supervisión del contrato	Posible	Menor	5	Riesgo	No	Rectoría - Almacén	A partir de la firma del acta de inicio	Hasta la terminación del contrato	Informe de actividades mensual	Mensual
9	Colegio	Supervisión de la página del Secop	Posible	Raro	2	Riesgo	No	Auxiliar Financiero	Etapa precontractual	Hasta la firma del contrato	Verificación del Secop. Checklist	Periódicamente
10	Contratista	Incluir en la propuesta económica valores que incluyan todos impuestos de ley e imprevisto de ley	Raro	Menor	3	Riesgo bajo	No	Auxiliar Financiero - Almacén	Etapa precontractual	Hasta la firma del contrato	Estimación de costos directos e indirectos	Una vez


ROSA DELIA GOMEZ GARZON
Rectora.

COLEGIO LA MERCED I.E.D.

NIT - 860.532.458-2

ESTUDIOS PREVIOS

AS-IF-007 VERSION

1



Fecha: 01/11/2019

Elaboró: AQS

3

Aprobó: RDGG

Pág. 1 de 3

1.- Descripción de la necesidad:

El COLEGIO LA MERCED I.E.D. requiere contratar RECONOCIMIENTOS Y ESTIMULOS ESTUDIANTES GRADOS 11 para satisfacer el desarrollo del Plan Operativo y del Proyecto Educativo Institucional y que benefician a la Comunidad Educativa y especialmente a los Estudiantes. Atendiendo las especificaciones técnicas definidas.

2.- Objeto a Contratar:

RECONOCIMIENTOS Y ESTIMULOS ESTUDIANTES GRADOS 11

3.- Especificaciones Técnicas:

DESCRIPCION	CANTIDAD
MEDALLAS DE EXCELENCIA, TROQUELADAS SEGÚN DISEÑO, CON ESCUDO DEL COLEGIO Y CORDON PARA COLGAR	97
ESCUDOS DE SOLAPA DISEÑO DEL COLEGIO Y BABERO DE 45 AÑOS, EN BRONCE, CON CLIP PARA ASEGURAR	400
MEDALLAS ESPECIALES "MERCEDARIAS", CON PORTA CINTA Y CINTA PARA IMPONER EN EL PECHO.	3
CORBATINES ESCUDO DEL COLEGIO EN BRONCE, PINTADO Y BABERO 45 AÑOS, CON CORDON EN ARTISEDA Y PUNTERAS	10
ESCUDOS (MEJOR ICFES), BASE EN MADERA, GRABADO EN LASER ESCUDO DEL COLEGIO Y DATOS DEL ALUMNO	3
ESCUDOS (MODALIDADES), EN ACRILICO DE 12 CENTIMETROS DISEÑO ESCUDO DEL COLEGIO, GRABADOS EN LASER	6
JUEGOS DE MEDALLAS JOYA, CON ESCUDO DEL COLEGIO, CINTA Y PORTA CINTA, GRABADAS AL RESPALDO. EN ESTUCHE EN PANA	3

4.- Fundamentos Jurídicos de la Modalidad de Contratación:

Teniendo en cuenta el presupuesto del Colegio para el año 2019 y el valor estimado del proceso, la modalidad de contratación para el presente proceso se adelanta de conformidad a lo establecido en el Artículo 13 de la Ley 715 de 2001, la contratación del Fondo de Servicios Educativos se registrará por lo contemplado en el manual de Actos y Contratos aprobado por el Consejo Directivo, teniendo en cuenta que se trata de una contratación cuya cuantía es inferior a 20 SMMLV. El procedimiento por seguir será el previsto en el citado manual. El manual fue adoptado mediante el Acuerdo No. 7 de 26 de abr 2017.

5.- Presupuesto Oficial Estimado:

Teniendo en cuenta las diferentes condiciones de la contratación, se realizó el estudio de mercado correspondiente y se solicitaron cotizaciones a diferentes proveedores, con base en las especificaciones definidas para la contratación. De acuerdo con el estudio de precios de mercado realizado por la Institución se obtuvo el presupuesto oficial estimado de: \$ 5.000.000

6.- Criterio para Seleccionar la Oferta más Favorable:

En consideración al tipo de actividad que se desarrollará durante la ejecución del contrato, su tipo y alcance, y en aras de buscar la protección del derecho de los educandos y la búsqueda de eficacia y celeridad en la atención del servicio educativo, dando el mejor uso a los recursos, se considerará la oferta más favorable para su selección y será aquella que, teniendo en cuenta los precios del



mercado, así como los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, resulte ser la más beneficiosa para el Colegio. De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. En consecuencia, se aceptará la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar y no se presenten precios artificialmente bajos, en caso de empate se aceptará la presentada primero en el tiempo. La oferta y su aceptación constituyen el contrato.

7.- Condiciones del Contrato que se Suscriba:

7.1.- Obligaciones del Contratista:

El contratista deberá acreditar una cuenta corriente o de ahorros con una entidad financiera, para realizar el pago acordado en el contrato y debe cumplir con las demás actividades que se deriven del objeto y naturaleza del contrato.

7.2.- Forma de Pago:

El Colegio, pagará el valor del contrato mediante transferencia bancaria, dentro de los diez (10) días hábiles, siguientes al cumplimiento a satisfacción del servicio lo cual certificará el Supervisor del contrato.

7.3.- Número de Pagos:

El valor total del contrato se realizará en un (1) solo pago, con la respectiva certificación de recibo a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. El pago respectivo estará sujeto al Programa Anual de Caja, P.A.C. autorizado.

7.4.- Garantía:

De conformidad con los estudios y documentos previos de la presente contratación, en atención a la naturaleza del objeto, a la cuantía del contrato, circunscrito a la modalidad de contratación definida en el manual de contratación, y que además, se configuran herramientas adecuadas de seguimiento y control para la eficaz ejecución del mismo, así como en razón a que se pactan cláusulas excepcionales y que la forma de pago se prevé en un esquema adecuado de verificación de cumplimiento, no se impone la constitución de garantías, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto Nacional 1082 del 2015.

7.5.- Protección y Cumplimiento a la Normatividad Ambiental:

Con el fin de dar estricto cumplimiento a las Leyes Ambientales, siendo responsables ante las autoridades de la protección ambiental y sobre el cumplimiento de éstas, El Contratista vigilará que sus dependientes den estricto cumplimiento durante la ejecución del objeto contractual, a todas las medidas ambientales establecidas en la Ley 1259 de 2008, Decreto 838 DE 2005, que regulan el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales de construcción, demolición y capa orgánica del suelo y subsuelo, o para la disposición final de residuos sólidos en especial de cartuchos, tóner o insumos para impresoras, partes de computador, luminarias halógenas, balastos, disposición final para residuos químicos y peligrosos según las normas ambientales. Es obligación especial del Contratista ejecutar sus actividades y/o servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el medio ambiente, ya que todos los costos que se generen con ocasión a la contaminación se trasladarán a los directos causantes, incluyendo multas y gastos que se generen con ocasión de requerimientos o actuación de las autoridades. En sí, el Contratista tomará todas las medidas conducentes para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones, cumplirá con todas las leyes ambientales aplicables, y se sujetará a las normas relativas al control ambiental, no dejando sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna, salud humana o animal, ni verterá contaminantes en la atmósfera ni a los cuerpos de agua. De no ser posible realizar la disposición final por parte del Contratista, ya que no cuenta con la capacidad operativa para hacerlo, deberá informar a la Institución con el fin de realizar la disposición final con empresas encargadas para tal fin.

7.6.- Plazo de Ejecución:

El plazo para la ejecución del contrato será de 10 días, contados a partir de la expedición del registro presupuestal correspondiente, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato.

7.7.- Lugar de Ejecución:

Las actividades previstas se deben desarrollar en la CALLE 13 N° 42A - 51 y el domicilio contractual es Bogotá D. C..

7.8.- Supervisión:

La Supervisión del Contrato estará a cargo del supervisor o quien haga sus veces o quien designe el Ordenador del Gasto; el cual



ESTUDIOS PREVIOS

AS-IF-007 VERSION

1

Fecha: 01/11/2019

Elaboró: AQS

3

Aprobó: RDGG

Pág. 3 de 3

ejercherà las obligaciones y responsabilidades de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación del Colegio.

8.- Observaciones:

Los documentos del proceso forman parte de este y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del proceso actual.

ROSA DELIA GOMEZ GARZON

Rectora - Ordenadora del Gasto

Elaboró: ALDEMAR QUINTERO SUAREZ

COLEGIO LA MERCED I.E.D.

NIT - 860.532.458-2



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 049

CD-IF-006
VERSION 3

Fecha: 01/11/2019

Elaboró: AQS

Aprobó: RDGG

Pág. 1 de 1

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2019 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

CODIGO	RUBRO	FUENTE	VALOR
312241	Derechos de Grado		\$ 5.000.000,00
		Transferencia SGP	\$ 5.000.000,00
		TOTAL	\$ 5.000.000,00

OBJETO:

RECONOCIMIENTOS Y ESTIMULOS ESTUDIANTES GRADOS 11

Se expide a solicitud de ROSA DELIA GOMEZ GARZON Rector(a) - Ordenador(a) del Gasto mediante oficio No. 047 de fecha noviembre 01 2019.

Bogotá D. C., noviembre 01 2019

ALDEMAR QUINTERO SUAREZ
Auxiliar Administrativo - Pagador

COLEGIO LA MERCED I.E.D.

NIT - 860.532.458-2



SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD

CD-IF-005
VERSION 3

Fecha: 01/11/2019

Elaboró: AQS

Aprobó: RDGG

Pág. 1 de 1

Oficio No. 047

PARA: ALDEMAR QUINTERO SUAREZ
Auxiliar Administrativo - Pagador

DE: ROSA DELIA GOMEZ GARZON
Rectora - Ordenadora del Gasto

FECHA: viernes, 1 de noviembre de 2019

ASUNTO: SOLICITUD DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CON TODA ATENCION ME PERMITO SOLICITARLE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA:
RECONOCIMIENTOS Y ESTIMULOS ESTUDIANTES GRADOS 11
POR LA CUANTIA DE: CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 CENTAVOS (\$ 5.000.000,00)

Atentamente,

ROSALIA GOMEZ GARZON
Rectora - Ordenadora del Gasto